

el cargo de Consejero Militar del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de mayo de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 10 de mayo de 1966 por la que se concede el empleo honorífico de Teniente a los Suboficiales del Cuerpo de Policía Armada retirados que se mencionan, por reunir las condiciones que determina el Decreto 909/1961 de la Presidencia del Gobierno, de 31 de mayo de 1961.*

Excmo. Sr.: Por reunir las condiciones que determina el artículo tercero del Decreto 909/1961 de la Presidencia del Gobierno, de fecha 31 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 137), y Orden para su desarrollo de 24 de enero de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 30), se concede el empleo honorífico de Teniente a los Suboficiales del Cuerpo de Policía Armada en situación de retirados que se relacionan, sin que ello suponga variación en su carácter de retirados:

Brigada don Nicolás Vicente Soler.  
Idem don Jesús López Alvarez.  
Idem don Tomás Dotor Corredor.  
Sargento don Indalecio Sanjuán Pardo.  
Idem don Antonio Hervás Parra.  
Idem don Heliodoro Quiroga Gallardo.  
Idem don Nicanor Hernández Vázquez.  
Idem don Bernardo Sánchez Ramos.  
Idem don Felipe Valles Olbea.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 10 de mayo de 1966.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 17 de diciembre de 1965 por la que se aprueba el expediente de las oposiciones a plazas de Profesores adjuntos numerarios de «Dibujo» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media convocadas por Orden ministerial de 15 de octubre de 1964 y se nombra y destina a los opositores propuestos por el Tribunal correspondiente.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito; Resultando que por Orden ministerial de 15 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 31) fué convocada oposición libre para cubrir cuarenta y ocho plazas de Profesores adjuntos numerarios de «Dibujo» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, vacantes en los relacionados en el anejo de la referida Orden;

Resultando que por Resolución de 23 de febrero de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo) fué publicada la relación de aspirantes admitidos a la oposición, figurando en la de «Dibujo» don José Luis López Salas. Dicha Resolución fué rectificada, sin que afectase al interesado, por otra de 1 de julio del año en curso («Boletín Oficial del Estado» del 27);

Resultando que por Orden ministerial de 25 de marzo de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril) fueron designados los Tribunales, quedando constituido el de «Dibujo» el día 9 de julio, acordándose que los opositores habrían de hacer su presentación el día 23 de agosto y realizar al día siguiente el primer ejercicio de la oposición;

Resultando que realizados ambos actos y todos los ejercicios de oposición, ni durante ellos ni con posterioridad se ha producido reclamación alguna, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto de 4 de noviembre de 1931;

Resultando que terminados los referidos ejercicios el Tribunal procedió a la votación, que tuvo lugar el día 17 de septiembre

del presente año, y que en la forma reglamentaria los opositores eligieron plaza el día 18 de los mismos;

Resultando que dentro del plazo señalado por Orden de convocatoria todos los opositores propuestos han elevado su documentación acreditando sus condiciones, sin que haya podido justificar la posesión del título de Bachiller Superior el señor don José Luis López Salas, propuesto con el número veintidós para la plaza del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Lluarca;

Resultando que por la Dirección General de Enseñanza Media con fecha 9 de diciembre último se resolvió lo siguiente:

1.º Anular los ejercicios de oposición de plazas de Profesores adjuntos numerarios de «Dibujo» de don José Luis López Salas, número 22 de la propuesta

2.º El Tribunal de oposiciones nombrado por Orden de 25 de marzo del año en curso deberá constituirse nuevamente a los fines que se indican a continuación:

a) Adjudicar de nuevo la plaza de Profesor adjunto numerario de «Dibujo» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Lluarca, elegida por don José Luis López Salas al opositor que por su número de propuesta, posterior a éste, pueda solicitarla.

b) Adjudicar a continuación las vacantes que resulten de esta nueva elección.

Vistos el Decreto de 4 de septiembre de 1931, la Orden ministerial de 15 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 31) y el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13);

Considerando que las oposiciones se ajustan a las normas establecidas por la legislación vigente;

Considerando que ni durante los ejercicios ni con posterioridad a los mismos, ni contra propuesta del Tribunal, ha sido formulada reclamación alguna;

Considerando que por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Media de 9 de diciembre del año en curso fué resuelta la anulación de los ejercicios de oposición a don José Luis López Salas y la nueva adjudicación de plazas, y que esta Resolución debe quedar confirmada por ajustarse a lo dispuesto en el artículo 14, número 2, del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13), ya que el aspirante eliminado no ha formulado reclamación alguna ni han justificado la posesión del requisito exigido;

Considerando que la nueva elección de plazas retrasaría considerablemente la aprobación de este expediente, con perjuicio administrativo y económico para los interesados, y que el cambio reglamentario de una plaza no afecta al fondo del mismo expediente;

Considerando que el apartado segundo—deberes y derechos—de la Orden de 15 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 31) se establece: «Quienes obtengan las plazas tendrán los deberes y derechos de Profesores adjuntos numerarios de las asignaturas respectivas, quedarán sujetos a los Reglamentos del Ministerio relativos al horario docente mínimo y estarán obligados a desempeñar clases de asignaturas afines para las que sus títulos y conocimientos les habiliten, de acuerdo con las normas vigentes y las que se dicten en lo sucesivo»;

Considerando lo dispuesto en el Decreto de 21 de marzo de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril) sobre la toma de posesión,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Aprobar el expediente de las oposiciones a plazas de Profesores adjuntos numerarios de «Dibujo» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden ministerial de 15 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 31).

2.º Nombrar Profesores adjuntos numerarios de «Dibujo» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media a los opositores propuestos por el Tribunal y que han justificado la posesión de todas las condiciones requeridas por la Orden de convocatoria, destinándoles a las plazas elegidas y por orden de propuesta como se relaciona a continuación:

1. Don José Lulio Vaño Ruiz, a la plaza de la Sección Delegada de Manises, del Instituto «Luis Vives», de Valencia.
2. Don Ignacio Gómez García, a la del Instituto de Béjar.
3. Don Joaquín Cañet Babot, a la de la Sección Delegada de Utrera, del Instituto de Osuna.
4. Doña María Rosa Germán Montes, a la de la Sección Delegada de Don Benito, del Instituto de Mérida.
5. Don Federico María Mauri Pallarés, a la de la Sección Delegada de Tortosa, del Instituto de Tortosa.
6. Don José María Bondía Tárrega, a la de la Sección Delegada de Denia, del Instituto de Alcoy.
7. Don Antonio Tomás y Sanmartín, a la de la Sección Delegada de Reinosa, del Instituto de Torrelavega.
8. Don Pío Augusto Verdú Aparicio, a la del Instituto de Vélez-Málaga.
9. Doña Mercedes D'Ocón del Cid, a la del Instituto de Baracaldo.
10. Doña Eva Mus Grande, a la del Instituto de Yecla.
11. Doña María Asunción Nebot y Roig, a la del Instituto de Seo de Urgel.